

Al contestar cite este número



Radicado No:

202512520000410551

Bogotá, 24 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARÍA TERESA ORTIZ NUEVA
Carrera 20 No. 1-10 Sur, barrio El Sosiego
Madrid - Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud De Restablecimiento De Derechos SIM No. 1764865186
(Para consultas cite este número)

Respetados Señores,

En atención a la solicitud de fecha 5 de diciembre de 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "*Remision SIM 1764763154*", con el presente nos permitimos informarles que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida al Centro Zonal Facativá (Regional Cundinamarca) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encargada de realizar el trámite correspondiente.

Es importante señalar que el literal g del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, establece que la información de niños, niñas y adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos. No obstante, en caso de contar con información que agregue, adicione o modifique los hechos inicialmente reportados, les agradecemos darlos a conocer a través de nuestros canales de atención relacionando el número de radicado del asunto.

Con el presente nos permitimos informarles que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarles la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente les solicitamos:

1. ¿En qué clínica se encuentra el menor de edad hospitalizado actualmente? Suministren datos de la entidad como nombre, dirección con nomenclatura, barrio, ciudad/municipio y departamento. Indique el área con habitación/cubículo en el cual se encuentra el menor de edad.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

2. ¿Hay fecha de egreso del menor de edad por parte de la clínica? ¿Cuál?
3. Suministren dirección actual de la vivienda del menor de edad con nomenclatura, barrio, ciudad/municipio y departamento.
4. En caso de que el menor de edad resida en zona rural deben aportar nombre de corregimiento/vereda, municipio y departamento. Suministren indicaciones precisas para ubicar la vivienda, apoyándose con puntos de referencia y descripción de la fachada de la vivienda para ubicar al menor de edad en el sector.
5. Relacionen un número SIM en el asunto, sin embargo, este no corresponde a procesos por el menor de edad relacionado en la petición, por favor corroborar número de radicado.

En caso de considerarlo pertinente, pueden allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015. Tengan en cuenta que ustedes tienen la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

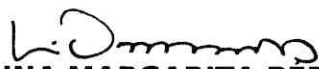
Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

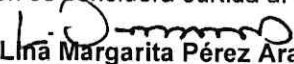
Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Valeria Santos / Revisó: Daniela Osorio

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días de enero de 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General
www.icbf.gov.co

>> MOTIVOS DE DEVOLUCION

<<4-72>>

Correo y mucho más

- | | | |
|---|---------------------------------------|--|
| ☐ Dirección Errada | ☐ Cerrado | ☒ No Existe Número |
| ☐ No Reside | ☐ Fallido | ☐ No Contactado |
| ☐ Desconocido | ☐ Fuerza Mayor | ☐ Apartado Clausurado |
| ☐ Refusado | ☐ No Reclamado | |

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
----------	-----	-----	-----	---	---	----------	-----	-----	-----	---	---

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
Wiliam Garcia	
C.C.	C.C.

Centro de distribución	Centro de distribución

Observaciones	Observaciones

